



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES DECECO N° 0647 - 26

Expte N° 401/2026 ECO UNSA
Salta, 16 SET 2026

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita el pago de honorarios por los servicios prestados a docentes del exterior en el marco del dictado de la carrera de posgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría – 3ª Cohorte"; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD ECO N° 173/24 se autorizó el dictado de la tercera cohorte de la carrera de posgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría", conforme los lineamientos establecidos por Res. CS N° 448/19.

Que por Res. CD ECO N° 611/25 se aprueba el presupuesto de la citada carrera, en el cual se define entre otros ítems los honorarios a liquidar a los docentes por dictado de clases.

Que mediante resolución CD ECO N° 240/26 se designó como docente del Módulo III: Contabilidad de Gestión y Auditoría de la Gestión, al Dr. Gustavo Juan PORPORATO DAHER.

Que el mencionado docente reside en España y ha dictado clases de manera remota los días 25, 26 y 27 de junio como así también los días 2, 3, y 4 de julio del presente, encontrándose acreditada dicha prestación por el Cr. Carlos Darío TORRES, Coordinador Académico de la carrera.

Que a efectos de instrumentar la liquidación de honorarios, el Dr. Gustavo Juan PORPORATO DAHER presenta factura que cumple con la normativa de su país de residencia como así también el Certificado de Residencia Fiscal en España y autorización para que los fondos sean transferidos a su madre María Josefa Daher CUIT 27-03703480-6.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de honorarios al Dr. Gustavo Juan PORPORATO DAHER con NIF 14310073W, residente en España, quien dictó clases del Módulo III: Contabilidad de Gestión y Auditoría de la Gestión, los días 25, 26, 27 de junio y los días 2, 3, 4 de julio de 2026, en el marco de la carrera de posgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría – 3ª Cohorte".

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las partidas y por los importes aprobados en la Res. CD ECO N° 611/25 ANEXO I.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a las autoridades de la Carrera de Posgrado "Maestría en Contabilidad y Auditoría – 3ª Cohorte", a la Dirección General Administrativo Económica de esta Unidad Académica y siga a la Dirección de Posgrado a sus efectos.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.